



ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT.: 890210581 - 8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro: 25-01062

EL SUBDIRECTOR (A) ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO Y LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA
CERTIFICAN QUE:

Existe apropiación en el presupuesto de rentas y gastos para la vigencia 2025, según el acuerdo metropolitano 009 del 17 de Diciembre de 2024, por medio del cual se expidió el presupuesto General de Ingresos y Gastos del Area Metropolitana de Bucaramanga, existiendo disponibilidad en los siguientes rubros:

Fecha documento : 14/10/2025
 Vigencia hasta : 31/12/2025
 Dependencia : AMB - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 Concepto : ADICION NO. 1 ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
 Ordenador : JOHN MANUEL DELGADO NIVIA. DIRECTOR.
 Doc. Soporte : SCD - SOLICITUD DE CDPS Nro : 440846 Fecha Doc. Soporte: 14/10/2025

SECTOR	RUBRO	FUENTE	PROGRAMA	IND PRODUCTO	BPIN	CPC	VALOR
INVERSION	2.3.5.02.008.1.04.04 06.0406016 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Actualización Catastral con enfoque m	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406016 - Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	20241400100005	84392	11,913,706.00
INVERSION	2.3.5.02.08.2.04.04 6.0406003 - Fortalecimiento de servicio publico catastral a través del proceso de conservación - SH-CONV-001-2025	2-RECURSOS ESPECIALES CONVENIOS	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406003 - Servicio de conservación catastral	20251400100002	84392	11,389,574.00
							23,303,280.00


Oficina solicitante: SUBDIRECCION DE PLANEACION

Diana Muñoz

Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Adtva y Financiera.

Elsa Mendoza Rodriguez
Profesional Universitario - Presupuesto

Usuario Elaboró: MENDOZA RODRIGUEZ ELSA

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-158
	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01

FECHA SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA	14 DE OCTUBRE DE 2025																																			
DEPENDENCIA	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA																																			
No. DE CONTRATO/CONVENIO	Contrato No.000351 DE 2025 derivado de la orden de compra No. 146203, Acuerdo Marco CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II"																																			
OBJETO CONTRATADO	"ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA".																																			
FECHA DEL CONTRATO/CONVENIO/EMISION DE ORDEN DE COMPRA	Quince (15) de mayo de 2025																																			
PLAZO INICIAL	DOCE (12) MESES																																			
VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA	CIENTO VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$123.454.455).																																			
RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO/CONVENIO	Acta de inicio No. 01 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2025, mediante la cual se establece como fecha de inicio el día veintiséis (26) de mayo de 2025 y como fecha de terminación el veintiséis (26) de mayo de 2026.																																			
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	<p>El Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) fue habilitado en 2019 como gestor catastral bajo la resolución 1267 del 10 de octubre y desde enero de 2020 ha asumido todas las actividades relacionadas con la prestación de este servicio público ejerciendo entre otras, acciones de formación catastral, actualización catastral y conservación catastral para los municipios de Bucaramanga, Piedecuesta, Girón y hasta el 14 de marzo de 2023 para el municipio de Floridablanca, el cual de acuerdo a la Resolución 1350 del 21 de noviembre de 2022 fue habilitado por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC como gestor catastral.</p> <p>Para el correcto desarrollo de sus funciones y obligaciones, el AMB requiere implementar herramientas tecnológicas que garanticen la prestación efectiva e ininterrumpida del servicio público catastral</p> <p>En consecuencia, para la vigencia 2025, el Área Metropolitana de Bucaramanga (AMB) suscribió CONTRATO No. 000351 de 2025 derivado de la orden de compra No. 146203 bajo el Acuerdo Marco CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente.</p> <p>Los bienes y servicios adquiridos fueron:</p> <table border="1" data-bbox="486 1650 1510 1995"> <thead> <tr> <th>Artículo</th> <th>Cantidad</th> <th>Unidad</th> <th>Precio</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>sxc02-163418-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Credits Block of 1,000</td> <td>2,00</td> <td>Unidad</td> <td>651.840,00</td> <td>1.303.680,00</td> </tr> <tr> <td>sxc02-165536-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription</td> <td>48,00</td> <td>Unidad</td> <td>970.970,00</td> <td>46.606.560,00</td> </tr> <tr> <td>sxc02-160663-LU-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Enterprise Standard Op to Four Cores Annual Subscription</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td>72.866.715,00</td> <td>72.866.715,00</td> </tr> <tr> <td>sxc02-CCE_CAP_IND_Z1_R-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Servicio-Remolo-N/A-N/A-Zona 1-Credito 30 días-Capacitación en días de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente</td> <td>3,00</td> <td>Unidad</td> <td>750.000,00</td> <td>2.250.000,00</td> </tr> <tr> <td>sxc02-N/A</td> <td>1,00</td> <td>Unidad</td> <td>427.500,00</td> <td>427.500,00</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;">Total</td> <td></td> <td>123.454.455,00</td> </tr> </tbody> </table> <p>Que por ocasión al CONTRATO No. 000351 de 2025 derivado de la orden de compra No. 146203 bajo el Acuerdo Marco CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II", a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano – Colombia Compra Eficiente, se suscribió Acta de Inicio No. 01 de fecha veintiséis (26) de mayo de 2025, mediante la cual se establece como fecha de inicio del contrato el día veintiséis (26) de mayo de 2025 y como fecha de</p>	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	sxc02-163418-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Credits Block of 1,000	2,00	Unidad	651.840,00	1.303.680,00	sxc02-165536-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription	48,00	Unidad	970.970,00	46.606.560,00	sxc02-160663-LU-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Enterprise Standard Op to Four Cores Annual Subscription	1,00	Unidad	72.866.715,00	72.866.715,00	sxc02-CCE_CAP_IND_Z1_R-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Servicio-Remolo-N/A-N/A-Zona 1-Credito 30 días-Capacitación en días de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente	3,00	Unidad	750.000,00	2.250.000,00	sxc02-N/A	1,00	Unidad	427.500,00	427.500,00	Total				123.454.455,00
Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total																																
sxc02-163418-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Credits Block of 1,000	2,00	Unidad	651.840,00	1.303.680,00																																
sxc02-165536-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription	48,00	Unidad	970.970,00	46.606.560,00																																
sxc02-160663-LU-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Enterprise Standard Op to Four Cores Annual Subscription	1,00	Unidad	72.866.715,00	72.866.715,00																																
sxc02-CCE_CAP_IND_Z1_R-Suile Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Servicio-Remolo-N/A-N/A-Zona 1-Credito 30 días-Capacitación en días de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente	3,00	Unidad	750.000,00	2.250.000,00																																
sxc02-N/A	1,00	Unidad	427.500,00	427.500,00																																
Total				123.454.455,00																																



PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

CÓDIGO: GJC-FO-158

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

VERSIÓN: 01

terminación el veintiséis (26) de mayo de 2026.

El AMB para el desarrollo de sus funciones, suscribió los siguientes convenios contratos :

1. Convenio Interadministrativo No. SH-CONV-001-2025 CO1.PCCNTR.7945509 suscrito entre EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA Y EL AREA.METROPOLITANA DE Bucaramanga, con fecha 4 de Junio de 2025 por cuyo Objeto es: "AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA PARA EL SERVICIO PUBLICO DE GESTION CATASTRAL A TRAVES DEL PROCESO DE CONSERVACION CON ENFOQUE MULTIPROPOSITO EN EL MUÑICIPIO DE PIEDECUESTA."
2. Contrato Interadministrativo No. 93 suscrito entre EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y EL AREA METROPOLITANA DE Bucaramanga, con fecha 06 de Junio de 2025 por cuyo Objeto es: "PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN CATASTRAL CON ENFOQUE MULTIPROPÓSITO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA-SANTANDER."

Para garantizar una ejecución eficiente de los anteriores convenios, se hace necesaria la adquisición adicional de una (1) licencia de ArcGIS Online Professional para cada uno de ellos

Cantidad	Código	Producto	Procedimiento	Valor	Moneda
2,00	CCE165535	CCE - ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Annual Subscription		11,651,640	COP
				23,303,280	COP

La plataforma ArcGIS Online constituye un componente fundamental para la gestión, análisis y publicación de la información geográfica, facilitando la toma de decisiones, la interoperabilidad de datos y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)


El AMB cuenta con los recursos en su presupuesto de la vigencia 2025, y la presente necesidad se encuentra debidamente incorporada en el respectivo Plan Anual de Adquisiciones del año en curso, permitiendo así realizar la adición al contrato No.000351 DE 2025 derivado de la orden de compra No. 146203 ACUERDO MARCO CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II" mediante la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente



Conforme artículo 40 de la ley 80 de 1993 establece que: "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor expresado éste en salarios mínimos legales mensuales", que una vez valorada y calificada la necesidad presentada, se encuentra que es oportuno y conveniente adicionar el valor y prorrogar el tiempo del contrato el cual se encuentra vigente.

Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior.

Para respaldar la presente Adición, el ÁREA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° CDP No. 25-01062 del catorce (14) de octubre de 2025, expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera

ALCANCES	Los mismos consagrados en las obligaciones descritas dentro del contrato No.000351 DE 2025 derivado de la orden de compra No. 146203 ACUERDO MARCO CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II" mediante la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente
VALOR ADICIONAR	A VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$23.303.280) incluido IVA y demás costos directos e indirectos que se generen en razón de la ejecución del contrato.
PLAZO PARA PRORROGAR	N/A

	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-158
	JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 01

FORMA DE PAGO	La forma de pago del valor de la presente adición al contrato No.000351 DE 2025 derivado de la orden de compra No. 146203 ACUERDO MARCO CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II" mediante la tienda virtual de Colombia Compra Eficiente, será la establecida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en la tienda virtual.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIONAL.	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 25-01062 del catorce (14) de octubre de 2025
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	<p>PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Para la presente modificación deberá suscribirse entre las partes ACTA DE ADICIÓN, lo cual se perfeccionan con la firma de las partes.</p> <p>El AMB deberá llevar a cabo las gestiones presupuestales correspondientes para garantizar la ejecución en la vigencia 2025.</p> <p>El contratista deberá llevar a cabo la modificación y ampliación de las coberturas de las garantías requeridas en el presente contrato.</p>
ANÁLISIS TÉCNICO -ECONÓMICO	No se requiere realizar un nuevo análisis técnico-económico, toda vez que el valor de la adición corresponde a un ítem previamente ofertado por el proveedor y pactado contractualmente entre las partes, por lo cual se mantienen las condiciones técnicas, económicas y comerciales originalmente establecidas.
EXIGENCIA DE MODIFICACIÓN DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	El contratista deberá modificar la cobertura de los amparos descritos en la póliza, de conformidad con la adición y modificación pactada.
OBSERVACIONES	Los riesgos del contrato se mantienen de conformidad con la matriz de Riesgos, elaborada para la suscripción del contrato.
<p>Para constancia de lo anterior se firma la presente Justificación de modificación contractual, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2025.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div style="text-align: center;">  <p>FABIAN MAURICIO BUITRAGO LEON Subdirector de Planeación e Infraestructura Área Metropolitana de Bucaramanga – AMB</p> </div> <div style="text-align: center;">  <p>ANDERSON PAVIAN MENDOZA PROFESIONAL UNIVERSITARIO AMB SUPERVISOR</p> </div> </div> <p>Proyecto: María Fernanda Palacio - Abogada Contratista AMB Sandra Díaz - Aspectos financieros Contratista AMB Reviso: Juan Felipe Quintero Castro - Profesional Especializado SG - AMB</p>	

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	464216
Número de orden de compra a modificar:	146203
Entidad compradora:	Area Metropolitana de Bucaramanga
Nombre del solicitante:	Fabian Mauricio Buitrago León
Proveedor:	UT Catalogo de Software ArcGIS de Esri
Mecanismo de agregación de demanda:	IAD Software por Catalogo II
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-10-14 16:17:32

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
142349	ARCGIS	CDP-25-00511	CDP	25-00511

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	sxc02--153418-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Online Credits; Block of 1,000	2.0	Unidad	651840.00	CDP-25-00511	1303680.00

2	sxc02---165536-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-SAAS-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription	48.0	Unidad	970970.00	CDP-25-00511	46606560.00
3	sxc02---160663-LU-Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Licencia-N/A-N/A-N/A-N/A-Credito 30 días- ArcGIS Enterprise Standard Up to Four Cores Annual Subscription	1.0	Unidad	72866715.00	CDP-25-00511	72866715.00
4	sxc02---CCE_CAP_IND_Z Suite Corporativa-N/A-ESRI-Productos ESRI-Servicio-Remoto-N/A-N/A-Zona 1-Credito 30 días-Capacitación en días de curso de catalogo para un funcionario o su equivalente	3.0	Unidad	750000.00	CDP-25-00511	2250000.00
5	sxc02--IVA	1.0	Unidad	427500.00	CDP-25-00511	427500.00
Total Orden de Compra Actual:						123,454,455.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Editado	2	sxc02--- 165536-Suite Corporativa- N/A-ESRI- Productos ESRI-SAAS- N/A-N/A-N/A- N/A-Credito 30 días-ArcGIS Online Professional (formerly Standard) User Type Month Subscription	72.00	Unidad	970970.00	CDP-25-00511	69909840.00
---------	---	--	-------	--------	-----------	--------------	-------------

Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	69,909,840.00
Total Sin Editar:	76,847,895.00
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	146,757,735.00

Detalle o justificación de la aclaración

Con el fin de garantizar una ejecución eficiente del Contrato Interadministrativo No. 93, suscrito entre el Municipio de Bucaramanga y el Área Metropolitana de Bucaramanga, así como del Convenio Interadministrativo No. SH-CONV-001-2025 (CO1.PCCNTR.7945509), celebrado entre el Municipio de Piedecuesta y el Área Metropolitana de Bucaramanga el 4 de junio de 2025, es necesaria la adquisición adicional de dos (2) licencias de ArcGIS Online Professional. La plataforma ArcGIS Online constituye un componente fundamental para la gestión, análisis y publicación de la información geográfica, facilitando la toma de decisiones, la interoperabilidad de datos y el cumplimiento de los estándares técnicos exigidos por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC)



Firma ordenador del gasto
Nombre: John Manuel Delgado Nivia
Documento: 79.786.487 expedida en Bogotá D.C.

MANUEL FRANCISCO LEMOS-ORTEGA
Firmado digitalmente por MANUEL FRANCISCO LEMOS-ORTEGA

Firma de proveedor
Nombre: Manuel Francisco Lemos
Documento: cc 79943176



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT.: 890210581 - 8
REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25-01225
Vigencia Fiscal 25



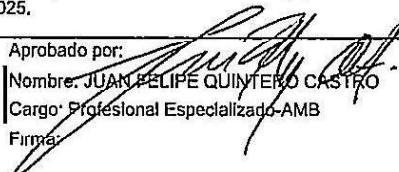
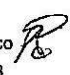
Fecha documento : 21/10/2025
Vigencia hasta : 31/12/2025
Dependencia : AMB - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Concepto : CD 25-01062, ADICION NO. 1 ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ordenador : John Manuel Delgado Nivia
Tercero : 901890648 - 8 UNION TEMPORAL CÁTALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI
Documento fuente : OTR - OTROS DOCUMENTOS Nro. 00351 Fecha doc. fuente : 15/05/2025
Cruce con CDP : CD 25-01062 Fecha cruce CDP : 14/10/2025

Sector	Artículo	Fuente	Programa	Ind producto	BPIN	CPC	Valor
INVERSION	2.3.5.02.008.1.04.0406.0406016 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Actualización Catastral con enfoque m	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406016 - Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	20241400100005	84392	11,913,706.00
INVERSION	2.3.5.02.08.2.04.0406.0406003 - Fortalecimiento de servicio público catastral a través del proceso de conservación - SH-CONV-001-2025	2-RECURSOS ESPECIALES CONVENIOS	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406003 - Servicio de conservación catastral	20251400100002	84392	11,389,574.00
							23,303,280.00

Usuario Elaboró: ELSA MENDOZA RODRIGUEZ

Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Adtva y Financiera.

Elsa Mendoza Rodriguez
Profesional Universitario - Presupuesto

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL		CODIGO: GJC-FO-089				
	ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA		VERSION: 03				
EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO							
HACE CONSTAR							
Que en ejercicio de la facultad delegada mediante Resolución Metropolitana No. 1697 de Septiembre 12 de 2014 y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Reglamentarios, se procedió a la revisión de la póliza respecto del contrato que a continuación se describe:							
Tipo de Aprobación:	Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales						
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual						
	Certificado de Modificación de Póliza de Cumplimiento a Favor de Entidades Estatales		<input checked="" type="checkbox"/>				
	Certificado de Modificación de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual						
Dependencia	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA						
Número de Contrato	000351-2025 derivado de la orden de compra No. 146203, Acuerdo Marco CCENEG-075-02-2024 "IAD/SDA de Software por Catálogo II"						
Fecha de Suscripción del Contrato	DÍA	26	MES	5	AÑO	2025	
Valor Inicial del contrato	\$123.454.455,00						
Plazo Inicial del Contrato	DOCE (12) MESES						
Valor Adicional No. 01	\$23.303.280						
Plazo Adicional No. 01	N/A						
Valor Adicional No. 02	N/A						
Plazo Adicional No. 02	N/A						
Valor Fiscal Final del Contrato	\$146.757.735,00						
Nueva Fecha de Terminación	DÍA	26	MES	5	AÑO	2026	
Objeto del Contrato: "ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA"							
Contratista:	UNION TEMPORAL CATALOGODE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI						
Poliza Expedida por:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.						
Descripción Amparos:	Póliza de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales N°. 11-44-101255470 Anexo 1, expedida por la Compañía de Seguros Mundial S.A. de fecha 21 de octubre de 2025						
Tipo de Amparos	Valor Asegurado (\$)	Vigencia de la Poliza					
		Fecha Inicial			Fecha Final		
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$27 021 219,00	15	5	2025	15	11	2026
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$27 021.219,00	15	5	2025	15	11	2026
CALIDAD DEL SERVICIO	\$27 021 219,00	15	5	2025	15	11	2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$13 510 609,50	15	5	2025	15	5	2029
Se aprueba la póliza descrita por cumplir los requisitos de vigencia y cuantía exigidos por el Área Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo al Contrato de la referencia. Se firma la presente acta en Bucaramanga, el día 29 de octubre de 2025.							
Elaborado por:				Aprobado por:			
Nombre: María Fernanda Palacio Abogada - Contratista SPI				Nombre: JUAN FELIPE QUINTERO CASTRO Cargo: Profesional Especializado-AMB			
Revisado por: Carmen Lucía Rojas Pacheco				Firma:			
Nombre: Profesional Universitario SG-AMB							
E: 14/03/2018							



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.PÓLIZA 11-44-101255470		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 21 10 2025			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 15 05 2025			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 15 05 2029		A LAS HORAS 23:59/	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8			
DIRECCIÓN. CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL				TELÉFONO: 6016501550	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO. AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890 210 581-8			
DIRECCIÓN: CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL						CIUDAD: .BUCARAMANGA, SANTANDER				TELÉFONO 6444831	
ADICIONAL.											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LA ORDEN DE COMPRA NRO 146203 CUYO OBJETO ES LA SUBDIRECCION DE PLANACION E INFRAESTRUCTURA, RECONOCE QUE, PARA LOGRAR EL DESARROLLO ADECUADO Y EFECTIVO DE LA ACTIVIDAD CATASTRAL Y DAR UNA MAYOR EFECTIVIDAD EN EL EJERCICIO DE DICHA FUNCION PUBLICA, REQUIERE ADQUIRIR LOS ELEMENTOS TECNOLOGICOS NECESARIOS QUE PERMITAN ATENDER O CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES DE FORMA CORRECTA, EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN GENERAL, DANDO CUMPLIMIENTO A LAS FUNCIONES DELEGADAS A SU CARGO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES				
AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMIA ASEG/ACTUAL	SUMIA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15/05/2025	15/11/2026	\$27,021,219.00	\$12,345,445.50
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	15/05/2025	15/11/2026	\$27,021,219.00	\$12,345,445.50
CALIDAD DEL SERVICIO	15/05/2025	15/11/2026	\$27,021,219.00	\$12,345,445.50
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	15/05/2025	15/05/2029	\$13,510,609.50	\$6,172,722.75

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENE ANEXO SE AJUSTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO CON ORDEN REMITIDA.

LOS DEJAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****146,436.00	\$ *****8,000.00	\$ *****29,342.00	\$ *****183,778.00	\$ *****94,574,266.50	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
CARRASCO RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA AS	83041	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN



MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Firmado digitalmente por
MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA

11-44-101255470

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101255470		ANEXO 1	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO
21 10 2025		15 05 2025			00:00	15 05 2029			23:59		ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI								IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8			
DIRECCIÓN: CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 6016501550		

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA								IDENTIFICACIÓN NIT: 890.210.581-8			
DIRECCIÓN: CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL						CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER			TELÉFONO 6444881		

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
www.segurosdevidadelestado.com

Vea la opción POR y seleccione el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PAGINA WEB | FASE | MANTENIMIENTO | **VISA**

CORRESPONSALES BANCARIOS

SuperINTER | éxito | MOVIRED

GRUPO | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO - No aplica para transferencias

Bancolombia Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189 | Banco de Bogotá Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA \$ *****146,436.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****29,342.00		TOTAL A PAGAR \$ *****183,778.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****94,574,266.50		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
CARRASCO RODRIGUEZ C.R. CIA LTDA AS		83041		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-6074 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR
EFFECTIVO		
CHEQUE		
TOTAL \$		

(415) 7709998021167 (8020) 11000630760161 (3900) 000000183778 (96) 20261021

REFERENCIA PAGO:
1100063076016-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION BOGOTA, D.C.			SUCURSAL BOGOTA			COD.SUC 11		NO.POLIZA 11-44-101255470		ANEXO 1		
FECHA EXPEDICION DÍA MES AÑO			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	
21 10 2025			15 05 2025			00:00		15 05 2029			23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO CAUSA PRIMA												

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		IDENTIFICACIÓN NIT: 901.890.648-8	
DIRECCION: CL 90 NRO. 13 - 40 PS 5		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELEFONO: 6016501550	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA		IDENTIFICACIÓN NIT: 890.210.581-8	
DIRECCION: CALLE 89 TRANSVERSAL ORIENTAL		CIUDAD: BUCARAMANGA, SANTANDER TELEFONO: 644483T	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOHRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PROCALCULO PROSIS SAS	860034714-7	85.00
ESRI COLOMBIA S A S	830122983-1	15.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCION DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 13 NO 96-60/74 - TELEFONO: 2180903 - BOGOTA, D.C.

11-44-101255470

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

MANUEL
FRANCISCO
LEMONS ORTEGA

Firmado digitalmente
por MANUEL
FRANCISCO LEMOS
ORTEGA

FIRMA TOMADOR

CAROLINAURREGO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101255470, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 21 días del mes de OCTUBRE de 2025

11-44-101255470

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**



7709998021167006104375

Nit 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000061043752

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA					
23/10/2025 11.29a m					
RECIBIMOS DE: UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI		NIT. 901 890,648			
LA SUMA DE: Ciento ochenta y tres mil setecientos setenta y ocho pesos .*****					
POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO : 10000061043752					
SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA		PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
BOGOTA-44-101255470-1-1		\$154,435.00		\$29,343.00	\$183,778.00
FORMA DE PAGO					
Tarjeta Credito - \$ 183,778.00			EFECTIVO: CHEQUE: TARJETA: BD: 183,778.00 OTROS:		
TRANSACCION: 0006104375		TOTAL:		\$183,778.00	
CAJERO: PAGUESTADO					

10/23/2025 11:30:04AM

172 16 10 23



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. 11-44-101255470 SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCACIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCACIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCACIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ESTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ÉSTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN Bogotá A LOS Veinti nueve (29) DÍAS DEL MES DE Octubre DEL AÑO 2025.

MANUEL
FRANCISCO LEMOS Firmado digitalmente
por MANUEL FRANCISCO
LEMOS ORTEGA
ORTEGA
MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA
Rep. Legal ESRI COLOMBIA
NIT: 830.122.983-1



AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT.: 890210581 - 8
REGISTRO PRESUPUESTAL Nro: 25-01225
Vigencia Fiscal 25

Fecha documento : 21/10/2025
Vigencia hasta : 31/12/2025
Dependencia : AMB - AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Concepto : CD 25-01062, ADICION NO. 1 ADQUISICIÓN DEL LICENCIAMIENTO DEL SOFTWARE ARCGIS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES COMO GESTOR CATASTRAL A CARGO DEL ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
Ordenador : john manuel delgado nívia
Tercero : 901890648 - 8 UNION TEMPORAL CATALOGO DE SOFTWARE ARCGIS DE ESRI
Documento fuente : OTR - OTROS DOCUMENTOS Nro. 00351 Fecha doc. fuente : 15/05/2025
Cruce con CDP : CD 25-01062 Fecha cruce CDP : 14/10/2025

Sector	Artículo	Fuente	Programa	Ind producto	BPIN	CPC	Valor
INVERSION	2.3.5.02.008.1.04.0406.0406016 - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Actualización Catastral con enfoque m	1-RECURSOS LIBRE DESTINACIÓN	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406016 - Servicio de actualización catastral con enfoque multipropósito	20241400100005	84392	11,913,706.00
INVERSION	2.3.5.02.08.2.04.0406.0406003 - Fortalecimiento de servicio publico catastral através del proceso de conservación - SH-CONV-001-2025	2-RECURSOS ESPECIALES CONVENIOS	0406 - Generación de la información geográfica del territorio nacional	0406003 - Servicio de conservación catastral	20251400100002	84392	11,389,574.00
							23,303,280.00

Usuario Elaboró: ELSA MENDOZA RODRIGUEZ

Diana Constanza Muñoz Ayala
Subdirectora Adtva y Financiera.

Elsa Mendoza Rodriguez
Profesional Universitario - Presupuesto 1